

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el «Proyecto de obras de abastecimiento y saneamiento del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Aracena (Huelva), Clave: A4.321.963/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Aracena, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 20 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

En líneas generales, el objeto del presente proyecto se basa en acometer las acciones necesarias para dotar de agua potable y conectar a la red de saneamiento municipal las instalaciones del nuevo Centro Hospitalario de Alta Resolución «Sierra de Aracena».

Para tal fin, se proyectan dos líneas. La primera de ellas, la línea de agua potable, estará constituida por dos tramos; el primero de ellos estará constituido por una tubería PEAD 100 DN110 PN16, con una longitud total de 1.473 metros, que partirá del depósito municipal de 5.000 m³ de capacidad hasta el nuevo depósito intermedio; siendo prevista, que la circulación del agua sea por gravedad; el segundo tramo, que se proyecta constituido por una tubería PEAD 100 DN140 PN10 de 362 metros de longitud, partirá desde el final del primer tramo hasta la acometida del centro hospitalario y funcionará igualmente por gravedad. Entre ambos tramos se dispondrá un depósito intermedio de 50 m³.

La segunda de las líneas, la de aguas residuales, estará constituida por tubería PEAD 100 DN110 mm PN10 con una longitud total de 1.680 metros, siendo su objetivo la evacuación de las aguas residuales generadas en el Centro Hospitalario hasta la red de saneamiento municipal, en cuyo caso, y debido a que la pendiente a salvar es la contraria a la de la línea de abastecimiento de agua potable, será necesario su bombeo.

Ambas líneas seguirán el mismo trazado en la mayoría de su recorrido e irán dispuestas soterradas, ambas compartiendo zanja los tramos de trazado coincidente, y separadas en la horizontal y vertical, según recomendaciones de la normativa sectorial correspondiente.

2. Descripción de las obras.

Para todo ello, se consideran las siguientes acciones:

Obras de acondicionamiento y apertura de la zanja:

- Desbroce del terreno y movimiento de tierras.
- Excavación de la zanja.
- Relleno de cama con material granular sin compactar.

Línea de saneamiento:

- Instalación de tubería PEAD 100 DN 110 mm. PN 10 atm.
- Relleno con capa de protección de material seleccionado procedente de la excavación.
- Construcción de arquetas.
- Construcción del foso de bombeo: losa, paramento y forjado.
- Instalación de bombas de fecales.
- Instalación de calderería de salida de fecales.
- Conexión con la red de saneamiento municipal.

Línea de agua potable:

- Relleno de cama con material granular sin compactar.
- Instalación de tuberías PEAD 100 DN 110 mm. PN 16 atm, del primer tramo; y PEAD 100 DN 140 mm. PN 10 atm, del segundo tramo.
- Relleno con capa de protección de material seleccionado procedente de la excavación.
- Relleno con material procedente de la excavación compactado al 95% P.M.
- Construcción de arquetas de agua potable.
- Construcción del depósito intermedio de 50 m³ de capacidad: losa, paramento y forjado.
- Colocación de elementos de valvulería (desagües y ventosas).
- Instalación de calderería de conexión de tubería PEAD DN 110 mm. PN 16 atm. a tubería de salida de depósito.
- Conexión de tubería PEAD DN 140 mm. PN 10 atm a acometida en el Centro Hospitalario.

Hinca de paso de carretera:

- Movimiento de tierras: excavación de foso de recepción y ataque.
- Entibaciones de fosos de recepción y ataque.
- Colocación de camisas de revestimiento de tuberías.

Reposición de servicios afectados:

- Reposición de muros de vallados existentes.
- Reposición de caminos existentes.
- Realización de pasos de camino para tuberías.

Línea eléctrica:

- Instalación de cuadros eléctricos.
- Instalación de líneas soterradas Baja Tensión.
- Instalación de acometidas Baja Tensión.

3. Propietarios afectados.

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)		
					Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocupación temporal
1	1	256	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	PZ MARQUESA DE ARACENA, s/n - 21200 ARACENA (HUELVA)	10,00	242,10	1.947,67
2	1	40	HEREDEROS DE ISIDRO RAMOS GUERRA (Isabel, Antonio, M ^a Josefa, Rosario, Dolores y José Ramos Canterla)	CL JOSE NOGALES, 25 - 21200 ARACENA (HUELVA)	5,00	189,98	1393,15
3	1	39	HEREDEROS DE FIDEL DE TOVAR MARTIN	CL CRUZ DE MARMOL, 28 - 21200 ARACENA (HUELVA)	2,50	145,85	1069,53
4	1	38	JOSE LUIS PEREZ PARDO	CL JOSE NOGALES, 18 - 21200 ARACENA (HUELVA)	0,00	431,88	3167,12
5	1	35	G Y BER INVERSIONES, SL	CL LAGAR, 6 - 41004 SEVILLA (SEVILLA)	5,00	176,90	1297,23
6	1	37	JOSE SANCHEZ BARBUDO DOMINGUEZ	AV DE HUELVA, 16 - 21200 ARACENA (HUELVA)	7,50	410,57	3010,81
7	1	242	JOSE PEDRO PEREZ ALVAREZ	CL MATO, 12 - 21200 ARACENA (HUELVA)	7,50	104,69	104,69
8	1	30	RAFAEL GONZALEZ GONZALES	CL NUESTRA SRA. ASUNCION, 1 - 21200 ARACENA (HUELVA)	2,50	215,63	1581,25
9	1	26	GREGORIO Y RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	CL SANTO DOMINGO, 34 - 21200 ARACENA (HUELVA) y CL ALBERCA s/n - 21200 ARACENA (HUELVA)	7,50	141,92	1040,71

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)		
					Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocupación temporal
10	1	24	MARIA ANGELES DOMINGUEZ ROMERO, DAVID DELGADO DOMINGUEZ Y JOSE ANTONIO DELGADO DOMINGUEZ	CL RODRIGO DE CEBALLOS, 12 - 21200 ARACENA (HUELVA); CL RODRIGO DE CEBALLOS, 12 - 21200 ARACENA (HUELVA) y PZ PARQUE ARACENA, 1ªA - 21200 ARACENA (HUELVA)	0,00	192,24	1409,76
11	1	14	ANTONIA GARCIA GONZALEZ y FRANCISCO JAVIER, Mª TERESA, SONIA Y Mª DOLORES DELGADO GARCIA	CL ANTONIO CUBA, 2 ESC 1 - 21200 ARACENA (HUELVA)	5,00	359,84	2638,79
13	1	9011	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	PZ MARQUESA DE ARACENA, s/n - 21200 ARACENA (HUELVA)	7,50	275,30	2018,83

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Aracena, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Huelva, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 19 de mayo de 2010.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el «Proyecto modificado núm. 2 de obras de mejora del abastecimiento de agua en Almonaster la Real (Huelva)», Clave: A4.321.913/2122, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Almonaster la Real y Cortegana, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 20 de junio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El abastecimiento al municipio de Almonaster la Real y algunas de sus pedanías presenta diversas deficiencias en el suministro de agua potable.

Los núcleos en los que se efectuarán las adecuaciones y/o mejoras del sistema son los que a continuación se enumeran:

- Almonaster la Real.
- Aguafría.
- Los Molares.
- Cueva de la Mora.

Se han presentado problemas en el suministro durante el pasado año 2009, por lo que se deben adoptar las medidas necesarias. En concreto en el núcleo de Almonaster la Real se han abastecido complementando los recursos disponibles con camiones cisterna un prolongado período de tiempo durante el año 2009.

Por todo lo anteriormente expuesto se han planteado diferentes actuaciones que permitan garantizar la demanda de agua y su calidad sanitaria.

2. Descripción de las obras.

Las nuevas actuaciones contempladas en el proyecto, se describen a continuación:

Almonaster la Real: Tras el nulo resultado de la mayoría de los sondeos realizados, se plantea lo siguiente:

- Perforación a rotoperusión con circulación inversa en Los Molinos; equipamiento hidráulico y eléctrico del mismo.
- Equipamiento hidráulico del nuevo sondeo de Los Berros, ejecutado en el modificado núm. 1, incluyendo las instalaciones eléctricas necesarias.
- Ingerencia de los nuevos recursos en el depósito ubicado en Los Berros.
- Instalaciones de bombeo en Los Berros y tubería de impulsión, de PEAD de 90 mm y unos 5.880 m de longitud, hasta el depósito de Almonaster, incluyendo la valvulería necesaria en sus correspondientes arquetas.
- Simplificación de la automatización y control previsto.
- Aseguramiento de la calidad del agua del sondeo de La Encrucijada, ejecutado en el modificado núm. 1.

Aguafría:

No se prevén actuaciones.

Los Molares:

- Nuevo sondeo a rotoperusión con circulación directa, equipamiento hidráulico y eléctrico; adecuación y conexión entre la infraestructura nueva y la existente.
- Adecuación de la instalación eléctrica a los nuevos requerimientos.
- Limpieza del terreno en la zona de influencia de la captación para evitar una posible contaminación.

Cueva de la Mora:

- Nueva toma flotante y conexiones.
- Modificación de la conexión eléctrica prevista, con el objeto de adaptarse a los nuevos requerimientos y minimizar las afecciones y reposición de servicios.
- Debido a la variación del consumo estacional, podría ocurrir que el tiempo de residencia del agua en el depósito existente de Cueva de la Mora, en temporada baja, sea lo suficientemente elevado como para necesitar clorar nuevamente. Ante esta posibilidad, e independientemente de la posible explotación que realice la empresa responsable, se plantea disponer en el mismo un equipo de dosificación de cloro.
- Simplificación de la automatización y control prevista.

3. Propietarios afectados.